

MINISTERIO DE HACIENDA

DECRETO 2771/1962, de 25 de octubre, por el que se dispone cese en el cargo de Vocal del Tribunal Económico-Administrativo Central don Angel de las Cuevas González.

A propuesta del Ministro de Hacienda y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día diecinueve de octubre de mil novecientos sesenta y dos,

Vengo en disponer cese en el cargo de Vocal del Tribunal Económico-Administrativo Central, por pase a otro destino, don Angel de las Cuevas González, del Cuerpo de Inspectores Técnicos de Timbre.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veinticinco de octubre de mil novecientos sesenta y dos.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Hacienda.
MARIANO NAVARRO RUBIO

DECRETO 2772/1962, de 25 de octubre, por el que se nombra Vocal del Tribunal Económico-Administrativo Central a don Santiago Sosa Alguacil-Carrasco.

A propuesta del Ministro de Hacienda y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día diecinueve de octubre de mil novecientos sesenta y dos,

Vengo en nombrar Vocal del Tribunal Económico-Administrativo Central a don Santiago Sosa Alguacil-Carrasco, del Cuerpo de Inspectores Técnicos de Timbre.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veinticinco de octubre de mil novecientos sesenta y dos.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Hacienda.
MARIANO NAVARRO RUBIO

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

RESOLUCION de la Direccion General de Enseñanza Media por la que se nombra el personal de la sección filial número 7 (masculina) del Instituto Nacional de Enseñanza Media «Ramiro de Maeztu», de Madrid, para el año académico 1962-1963.

De conformidad con lo dispuesto en el apartado séptimo de la Orden de 16 de julio de 1957 (Boletín Oficial del Estado del 27), en la cláusula séptima del Acuerdo aprobado para el establecimiento de la sección filial número 7 (masculina) del Instituto Nacional de Enseñanza Media «Ramiro de Maeztu», de Madrid.

Esta Dirección General ha resuelto nombrar para el año académico 1962-1963 el personal de dicha Sección filial que se indica:

Director espiritual: Don Manuel López Pérez.
Profesor de Religión: Don Juan Contreras Cámara.
Profesor de Lengua Española: Don Salvador Lucas Manzanares.
Profesor de Geografía: Don Carlos Humberto Núñez.
Profesor de Matemáticas: Don Manuel Atienza del Río.
Profesor de Dibujo: Don Emilio Barnechea Salo.

Los nombrados por la presente Resolución percibirán los haberes desde la fecha en que se hubieren hecho cargo de sus puestos, dentro del presente año académico, ateniéndose en cuanto a los efectos económicos al anejo V del Acuerdo.

Corresponderá al Director técnico de la Sección Filial darles posesión del cargo, quedando obligado a remitir a esta Sección copia literal de la certificación del acto de posesión, en la que se hará constar la fecha de comienzo de los efectos económicos. Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.
Madrid, 22 de octubre de 1962.—El Director general, Angel González.

Sr. Jefe de la Sección de Institutos.

OPOSICIONES Y CONCURSOS

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

RESOLUCION de la Direccion General de Plazas y Provincias Africanas por la que se anuncia concurso para proveer una plaza de Interventor de Hacienda vacante en la Delegación de Hacienda de la Región Ecuatorial.

Vacante en la Delegación de Hacienda de la Región Ecuatorial una plaza de Interventor de Hacienda, dotada en el presupuesto de dicha Región con los emolumentos globales de ochenta y cinco mil doscientas pesetas anuales, se anuncia su provisión a concurso entre funcionarios del Cuerpo Pericial de Contabilidad del Estado que no hayan cumplido cuarenta años de edad el día en que termine el plazo de presentación de instancias, en el caso de que hayan de ser destinados por primera vez a aquella Administración regional.

Las instancias, en las que se hará constar el estado civil del interesado y número de hijos, si los hubiere, deberán dirigirse al excelentísimo señor Director general de Plazas y Provincias Africanas (Presidencia del Gobierno), por conductor de la Intervención General de la Administración del Estado, que cursará tan sólo las de aquellos que considere destinables.

El plazo de presentación de instancias será el de treinta días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», y estarán acompañadas de los documentos siguientes:

- Hoja de servicios o documento equivalente.
- Certificación de nacimiento, debidamente legalizada, si está expedida fuera de la jurisdicción de Madrid.
- Certificación médica oficial acreditativa de que el interesado no padece lesiones de tipo tuberculoso, sean o no bacilíferas, y que reúne las condiciones físicas necesarias para residir en clima ecuatorial; y
- Cuantos documentos consideren oportuno aportar en justificación de los méritos que aleguen.

Las campañas serán de dieciocho meses, transcurridos los cuales, el que resulte designado tendrá derecho a seis meses de licencia reglamentaria en la Península, con la percepción íntegra de sus emolumentos.

Los gastos de viaje, de incorporación y regreso, así como los de las licencias reglamentarias, serán de cuenta del Estado, tanto para el funcionario como para los familiares a su cargo, sujetándose además a las condiciones establecidas en el vigente Estatuto General del Personal al servicio de dicha Administración regional, aprobado por Decreto de 9 de abril de 1947.

La Presidencia del Gobierno, apreciando libremente los méritos y circunstancias que concurren en los solicitantes, podrá designar a cualquiera de ellos, siempre que cumpla las condiciones exigidas en el concurso, o bien declararlo desierto si lo estima conveniente.

Madrid, 24 de octubre de 1962.—El Director general, José Díaz de Villegas.—Conforme: Luis Carrero.